

ORD N° 024/2026 APROBACIÓN ESCRITURACIÓN SRA. MAIDANA RAMONA AIDE.

Publicado el 25 marzo, 2026

...VISTO

El Expediente N° 017-E-2026 iniciado por Mensaje N° 009/26 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo Ramona Aide Maidana solicita autorización para la escrituración de lote en el predio ex-Criave ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble identificado catastralmente como CIRC. II- SECC. A- CH. 32- MZA. 32K- PAR. 15 de nuestra ciudad. Acompaña documentación inherente al trámite: formulario N° 3 y N° 4, certificado de libre deuda de las tasas municipales y pago total del lote, contrato de compraventa del inmueble, plano, copias de D.N.I y de constancia de CUIL-CUIT y resumen convenio pago de cuotas venta lote ex Criave;

QUE el Departamento de Catastro informa que el inmueble designado catastralmente como CIRC. II- SECC. A- CH. 32- MZA. 32K- PAR. 15 de nuestra ciudad se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido, agregando imagen de inspección ocular, plano de mensura, valuación fiscal, plancheta catastral y certificación de dominio municipal;

QUE la Dirección de Desarrollo Social toma intervención y adjunta informes sociales realizados en el domicilio actual de la requirente junto a su grupo familiar. Asimismo, la trabajadora social mantiene comunicación telefónica con la hija de la Sra. Maidana, Norma Beatriz Cari, quien manifiesta problemas de salud mental de su madre. Se acompaña certificación negativa ANSES (2), copias de D.N.I (2), certificado de nacimiento de Cari a los fines de acreditar el vínculo, certificado médico, copia de CUD y liquidación previsional de la solicitante;

QUE a fs. 38/42 el Departamento de Rentas toma conocimiento e informa que el inmueble

en cuestión no registra deuda de las tasas por servicios municipales y tampoco del convenio de venta de lote predio ex Criave, adjuntándose libre deuda correspondiente;

QUE la Dirección de Asuntos Legales estima que se encontrarían reunidas las condiciones para remitir las actuaciones al H.C.D para que evalúe el carácter social del trámite gestionado y se autorice la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de la escrituración del inmueble solicitado;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

ORDENANZA

-

ARTÍCULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a transferir la titularidad del inmueble identificado catastralmente como CIRC. II- SECC. A- CH. 32- MZA. 32K- PAR. 15 de nuestra ciudad a favor de Ramona Aide Maidana, D.N.I N° 12.158.716.-

ARTÍCULO 2º - DECLÁRESE de interés social la escrituración del inmueble mencionado en el Artículo precedente, la que se llevará a cabo a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. -

-

ARTÍCULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese. -

-

-

-

-

-

-

-
-
-
-
-
-
-
-
-

ENTRADA Ingresado como Asuntos Entrados en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2026 y girado a la comisión especial de Regularización Dominial. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2026.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de marzo de 2026.-